



GUILLERMO IGNACIO ACOSTA OSIO contra
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES y
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCION S.A.

Rad. 73175 /08-001-31-05-015-2021-00090-01

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, el Recurso de Reposición presentado por la Apoderada Judicial de la parte Demandada (Protección S.A.), contra el Auto calendarado 13 de julio de 2023, proferido por el Honorable Magistrado de la Sala Dos de Decisión Laboral de esta Corporación, Doctor FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, se coloca en secretaria a disposición de la parte Demandante por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del Veintiséis (26) de Julio de 2023 a las 7:30 a.m. y finalizan el día Veintiocho (28) de Julio de 2023 a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 24 de Julio de 2023

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	KAREN PATRICIA DURAN CAMARGO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			